



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-15460 No. Radicado Inicial: 1-2020-14039

No. Proceso: 1573462 Fecha: 2020-03-25 11:14

Tercero: EDWARD ALFONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020

Señor  
**EDWARD ALFONSO RODRIGUEZ GOMEZ**  
Ventanilla

Radicación: **1-2020-14039**

Asunto: Solicitud Desvinculación

Señor: Rodriguez

Hemos recibido la petición, en la cual solicita su retiro de la Base de datos del Sisbén (Ficha **3716875**), por considerar perjudicial y/o inconveniente la permanencia por la condición de Desplazamiento en la cual se encuentran. Al respecto, de manera atenta, me permito anexarle el reporte con el registro de la solicitud,

Considero importante aclarar que las personas certificadas como **Población Especial** (Indígenas, Desplazados por la violencia, reinsertados, núcleos de madres comunitarias, **Habitantes de calle**, población infantil abandonada, entre otros), **NO** requieren ser desvinculados del SISBEN. Para acceder a los programas otorgados a la población especial por parte de las entidades del área social a nivel Nacional y Distrital, se debe verificar que sus datos figuren en las bases de la respectiva entidad. Los trámites para el acceso al servicio de salud mediante el régimen subsidiado o como participante vinculado deben adelantarse directamente en la entidad de salud del municipio. **Aparecer en esa base, le posibilita en conjunto con su familia, obtener una atención preferencial en la prestación de los servicios públicos como el de la salud, la educación y el bienestar.**

Me permito precisar que el SISBEN no es sistema de seguridad social, las bases de datos del SISBEN, son diferentes a las bases de datos del comprobador de derechos de la Secretaría Distrital de Salud. En todo caso, todas las consultas relacionadas con la prestación del servicio de salud deben ser formuladas a dicha entidad.

Finalmente se le reitera que la condición certificada de **Habitante de calle** **prevalece sobre el resultado de la encuesta SISBEN** para efecto del otorgamiento de subsidios o del acceso a los programas de las Entidades del Área Social del nivel Nacional y Distrital, por lo tanto no es necesario retirarse de la encuesta Sisbén.

Cordialmente,

**Helmut Menjura**  
**Dirección de SISBEN**

Elaboró: José Guillermo Aguiar Mesa

Anexo: Reporte de la solicitud de desvinculación de la base de datos del Sisbén

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Página 1 de 1